

**BANLOW. S.A.
GUAYAQUIL-ECUADOR**

GUAYAQUIL. MARZO 01 DEL 2.002

**SEÑORES
ACCIONISTAS DE BANLOW.S.A
CIUDAD**

DE MIS CONSIDERACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE LA LEY DE COMPAÑIAS Y LOS ESTATUTOS SOCIALES CON LA RESOLUCION NO 92-1-4-3-0014-EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS SEGÚN REGISTRO OFICIAL NO 44 DE OCTUBRE 13 DE 1992 PRESENTO A UDS. MI INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.001

DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS DURANTE EL AÑO FISCAL HE EFECTUADO EL EXAMEN DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS CONTABLES

LA ADMINISTRACIÓN, HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS LEGALES APPLICABLES ASI COMO A LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO IGUALMENTE LA ADMINISTRACIÓN A DADO SU COLABORACIÓN EN EL DESEMPEÑO DE MIS ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO 2.001

LOS LIBROS SOCIALES, ASI COMO LOS DOCUMENTOS Y LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE LLEVAN DE ACUERDO A NORMAS LEGALES Y A LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE CONTROL

LA COMPAÑÍA BALOW.S.A. EN EL AÑO 2.001 A TENIDO AUDITORIA EXTERNA DANDO CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

LA COMPAÑIA EN SU EJERCICIO ECONOMICO DEL 2.001 A TENIDO UN INGRESOS POR VENTAS US 1.957.737.10 UN COSTO DE VENTA DE US 1.449.984.85 Y UNOS GTS GENERALES QUE ASCIENDEN US 481.595.88 OBTENIENDO UNA UTILIDAD DEL EJERCICIO US 28.662.32 ANTES DEL 15% PARTICIPACIÓN DE UTILIDAD , E IMPUESTOS A LA RENTA

Hecho en Guayaquil el día 1 de Marzo del año 2002.

**BANLOW. S.A.
GUAYAQUIL-ECUADOR**

**EL IMPUESTO CAUSADO DEL AÑO 2.001 US\$ 4.283.62 Y EL 15%
PARTICIPACIÓN ES DE US\$ 4.199.35 Y UNA RESERVA LEGAL US\$ 2.436.30**

**LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA HA REALIZADO CONFORME A
LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS POR EL CUAL LA
ADMINISTRACIÓN HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES
REGLAMENTARIAS**

**EL SISTEMA DE CONTABILIDAD ES FUNCIONAL Y ESTA DE ACORDE A
LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA Y CON LAS NORMAS LEGALES Y
LOS PROCEDIMIENTOS CONTABLES VIGENTE**

**EN MI OPINIÓN TANTO LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO
ECONOMICO MUESTRAN CIFRAS RAZONABLES MUY CONFIABLES DE
CONFORMIDAD, CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERAL Y
ACEPTACIÓN A LAS DISPOSICIONES DICTADAS POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y EL MINISTERIO DE FINANZAS**

ATENTAMENTE

**SR. TOMAS LOZANO CABELLO
GERENTE**

